

4-212-63.

1860

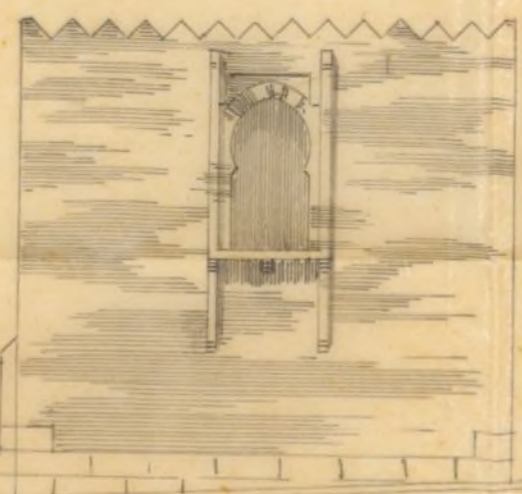
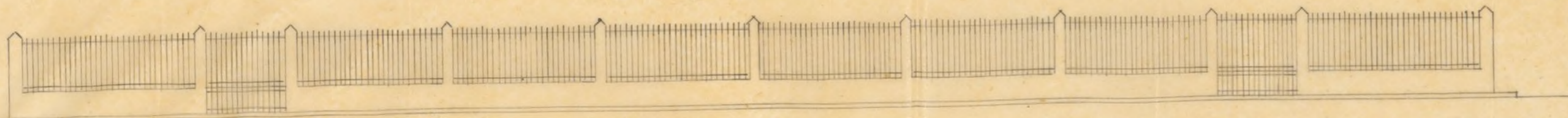
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE *Obras.*

MADRID.

CLASE *construcción.*

ESPEDIENTE promovido por Don Simeón
Minguez, solicitando licencia p.^a
colocar una berja de hierro en la
fachada de la casa Calle de Fragueros
con vuelta a la de Lope de Vega
propia de D. José Xifré.



Planta y alzato de la fachada de la berja de fierro, Calle de Traqueiros sin n.º
 con buelta a la Calle de Lopez, de Vega. Madrid, D. de Junio de 1860.

Emiliano P. B. *[Signature]*

Puesta en bría el 20 de Julio.

Est. Reg.^{do} f.^o 637.

f.^o 145



Excm.^o Sr.^o

Tratándose de colocar la Verja de fierro
de las fachadas de la Casa sita en esta
Corte y su Calle de Trajineros, sin me-
con buelta a la Calle de Lopez, de Vega
que pertenece, a el Sr. D. José Xifre,
Con el debido respecto, a V. A. pido se-
giba mandar que el Ex.^o Ayuntamiento,
marque la linia que
sea de guardar, y dar la correspon-
diente licencia para su ejecucion.
El Alcalde Correg.^o por lo que a compañia el diseño de
planta y alzado: D. que a V. A. muy
añ. Madrid, trece de Junio, de mil
ochocientos sesenta.

Emeterio Minguet

Excm. Sr.

Me he enterado de la exposicion que hace a V. A. D. Emeterio
Minguet e igualmente del dibujo de la Verja que se
deca construir para cerramiento del terreno en donde
esta construyendo una casa el Sr. D. José Xifre que es
en la Calle de Trajineros con vuelta a la de Lopez

Excmo Sr Alcalde Corregidor

de Vega, debiendo manifestar en su consecuencia,
que no halla inconveniente si V.E. lo tiene a
bien en que se admita el diseño presentado y en
su virtud conceder la licencia pedida, a cali-
dad de que se establezca el local en la alinea-
cion aprobada para una y otra calle sobre bun-
cimiento, no dejando cuerpo alguno saliente de la
calle a alineacion incluyes los balcones, habien-
do de abrir las hojas de puerta a lo interior de
la posesion; debiendo advertir que cuando este
sentada la primera hilada de cantería deba
el interesado dar aviso al Inspector de Policia
Urbana para que este lo haga al Sr. Teniente
de alcalde del Distrito, afin de examinar si se
ha cumplido o no con lo prescrito en la licencia.

Madrid 11 de Agy. de 1860

Juan José Sánchez Pardo

Excmo. Señor

No halla inconveniente la comision de obras
en que V.E. se sirva conceder la licencia que
pide D. Emeterio Benquer para colocar una
berja o hierro en las fachadas de la casa calle



Calle de Trágueros sin número con vuelta a la
 de Lope de Vega propia de D. Jaco' Rife, a la
 lidad de que el dueño observe las reglas que esta
 blece el Arquitecto del Cuartel con cuyo dictamen
 esta conforme la Comisión. Madrid 16 de
 Agosto de 1860.

Plasencia

Norman George

Villalobos

Figueras

Calvo

Madrid 18 de Agosto de 1860

Intendente. Comd.

Conforme con la Comisión

Agosto 24

San A. Luis. Ayuntamiento

Platero

D. José María y Silva, Duque de Soto y
Alcalde Conreg.^{do} de esta M. H. Villa.

Habiendo oído D. José Rifo, dueño de la
casa su n.º sita en la Calle de Fragueros con
o.ª a la de Lope de Vega, solicitando se le conce-
da licencia para erigir con una ceja de hierro
el terreno en donde se construye dita finca, se
formó el oport.^o expediente, y marcada la alme-
nada el terreno de la ref.ª verja, visto
el inf.^o del Abq.^{to} Municip.^o y oído el dicta-
men de la Com.ⁿ de obras; el C. Ay.^{to} por un
acuerdo de 18 del act. se le concede a calidad
de que se establezca el rocalo en la alme-
nada aprobada p.^o una y otra Calle sobre
buen cimiento, no dejando cuerpo alg.^o
saliente de la citada alme-
nada, habiendo de abrir las hojas
de puerta a lo interior de la posesión;
debiendo advertir que cuando este sentada
la primera hilada de canchales deberá
el interesado dar aviso al Yunqueor
de P. V. para que este lo haga al
Y. Feriante de Alcalde del Dist.^o a
fin de examinar si se ha cumplido

Y
May

do ó no con lo prescripto en la presente
licencia.

Madrid 24 de Mayo de 1860 = Duque de Salazar

D. Fernando de Albalade del Quinto del Congreso.

24 de Mayo de 1860 =

acompano a V. S. la licencia
solicitada a favor de D. Juan Ripa
para construir una vejería, y con
ella el terreno donde se construye una
fuente de su propiedad sita en la H. de
Frajimoles con V. S. a la de Lope del
Orega, a fin de que se sirva mandarla
entregar p.^a los dueños correspondientes.

Dios V. Duque de Salazar